



QUILMES, 02 JUL 2013

VISTO el expediente N° 827-0877/13, la Resolución (CS) N° 273/12,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación del Director de la Unidad de Gobiernos Locales, Daniel Cravacuore, en el II Seminario de Ciudades y Universidades, organizado por la red de Mercociudades y la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 3 y el 5 de julio de 2013.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que a fs. 34 luce constancia del pago realizado por el mencionado agente en concepto de pasajes aéreos a favor de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.

Que a fs. 15 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de Daniel Cravacuore, a fin de participar en el II Seminario de Ciudades y Universidades, organizado por la red de Mercociudades y la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del

- 00629



Universidad
Nacional
de Quilmes

Uruguay, entre el 3 y el 5 de julio de 2013, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 44/100 (\$ 2.134,44), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (U\$S 396,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a favor de Daniel Cravacuore en concepto de pasajes aéreos por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 70/100 (\$ 1.712,70), de conformidad con la constancia obrante a fs. 34 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

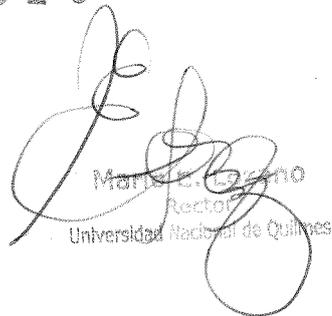
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00629



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



María B. Casano
Rectora
Universidad Nacional de Quilmes

